

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA
SUBDEPARTAMENTO DEFENSA AGRÍCOLA

MODIFICA RESOLUCIONES N° 6.069 DE
2005, N° 2.257 DE 2006 y N° 2.258 DE 2006.

EXENTA

SANTIAGO, 06 SEP 2006
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

4208



N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°6.069 de 2005, N°2.257 de 2006 y N°2.258 de 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero establecer las exigencias fitosanitarias para controlar el ingreso de plagas cuarentenarias forestales al territorio nacional.
2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero ha evaluado y aprobado el tratamiento fitosanitario de fumigación de madera y cañas de bambú con Fosfina o Fosfamina (PH₃).

RESUELVO:

Introdúcese en las resoluciones que indica las siguientes modificaciones:

1. Elimínase de las Resoluciones Ns. 2.258 de 2006 y 6.069 de 2005, la expresión: "Fosforo de Aluminio".
2. Reemplázase de la Resolución N° 2.257 de 2006, la expresión: "Fosforo de Aluminio" por la expresión: "Fosfina o Fosfamina (PH₃)".

Anótese, comuníquese y publíquese



FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL

SCD/SBF/MTA
N°

DISTRIBUCION

- Directores Regionales SAG I a XII Regiones y RM.
- División Jurídica
- División Protección Agrícola
- Unidad de Comunicaciones
- Oficina de Partes
- Archivos

54.853